

TERESA MINUCHE DE NERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 22 de junio de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, se ha constituido la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA VILLALCAZAR S.A.";

QUE el señor doctor Camilo Gallegos Toledo, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "INMOBILIARIA VILLALCAZAR S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el informe N°SC-DIA-IAE-81-394 y el memorando N°SC-DIA-81-223 de 31 de mayo de 1981, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, mediante memorando N°DJ-CA-81-201 de 3 de julio de 1981, emitió informe favorable para la constitución de la compañía "INMOBILIARIA VILLALCAZAR S.A.";

QUE el Banco de la Producción S.A. ha certificado el depósito en la cuenta de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA VILLALCAZAR S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 22 de junio de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito.

En esta fecha queda inscrita la presente Resolución

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 22 de junio de 1981, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que del inmueble cuyos linderos y especificaciones constan de la escritura pública de 22 de junio de 1981, hacen los cónyuges: Arg. Jorge Maldonado Fiallo y doña María Esther Vazquez Arg. Patriocio Maldonado Fiallo y doña Cecilia de las Mercedes Vazquez Arg. a favor de la compañía "INMOBILIARIA VILLALCAZAR S.A.". El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA VILLALCAZAR S.A.", celebrada el 22 de junio de 1981, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 22 de junio de 1981, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 8 JUL. 1981

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la Sra. Econ. Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 8 JUL. 1981

CERTIFICADO

Romeo Borja Chiriboga
Lcdo. Romeo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
MLB/3-VII-81

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 844 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y siete de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García
REGISTRADOR MERCANTIL



100 100 3

[Handwritten scribbles and signatures]

[Handwritten mark]